

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

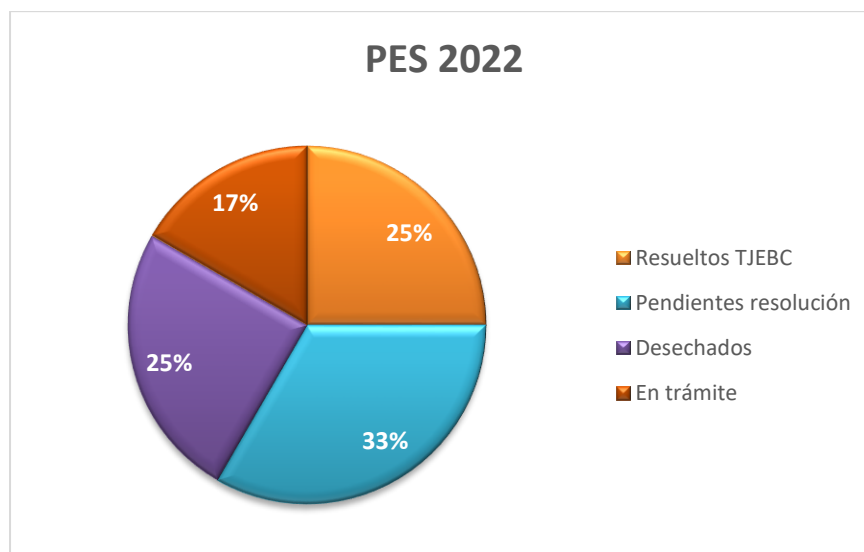
De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas presentadas ante este Instituto, las cuales son competencia de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

A continuación, se desglosa la información correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, durante el periodo que comprende del **primero al veintiocho de febrero de dos mil veintitrés**.

### 1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

1. En cuanto al **estado procesal** de los procedimientos especiales sancionadores se tiene que de los **12** procedimientos radicados en 2022; 3 han sido resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, 4 se encuentran en dicho Tribunal pendientes de resolución, 3 fueron desechados y 2 se encuentran en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Lo anterior se representa en la gráfica siguiente:



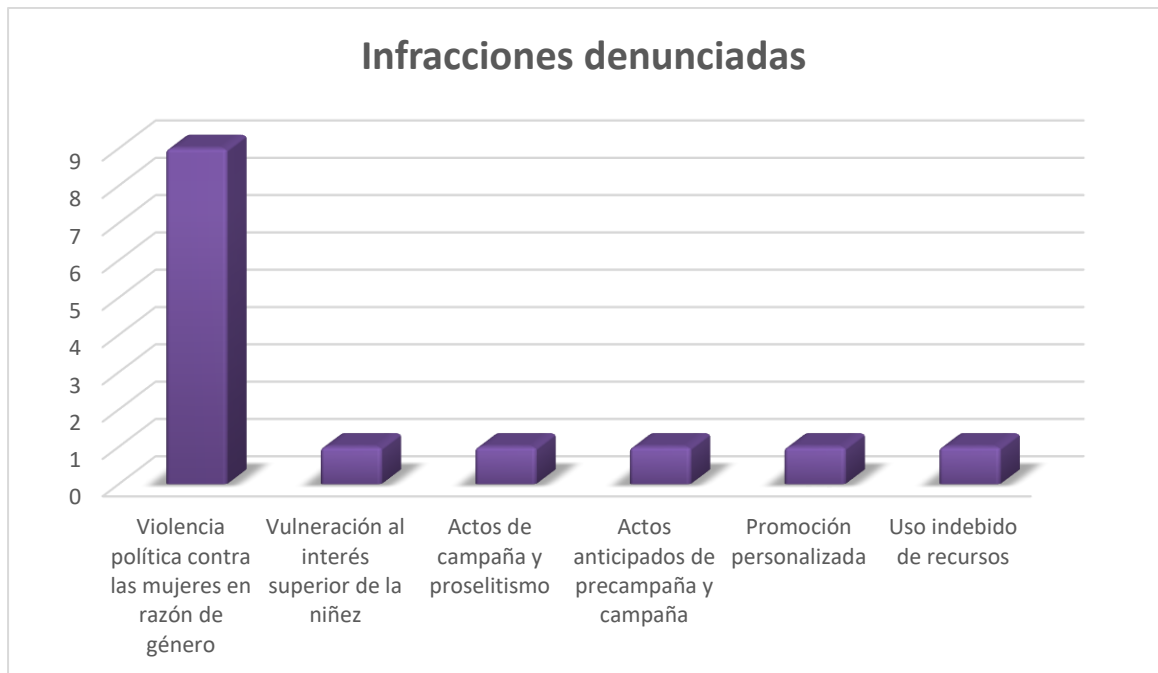
En el **Anexo 1**, se observan los datos de los procedimientos pendientes de resolución y los que se encuentran en trámite.

2. Respecto a las **infracciones** que se denunciaron en dichos procedimientos, se tiene:

- **9** de violencia política contra las mujeres en razón de género
- **1** por vulneración al interés superior de la niñez.
- **1** por realizar posibles actos de campaña y proselitismo electoral durante el periodo de veda electoral
- **1** por posibles actos anticipados de precampaña y campaña,
- **1** por promoción personalizada
- **1** por uso indebido de recursos públicos.

Cabe señalar que en algunas quejas se denuncia más de una infracción.

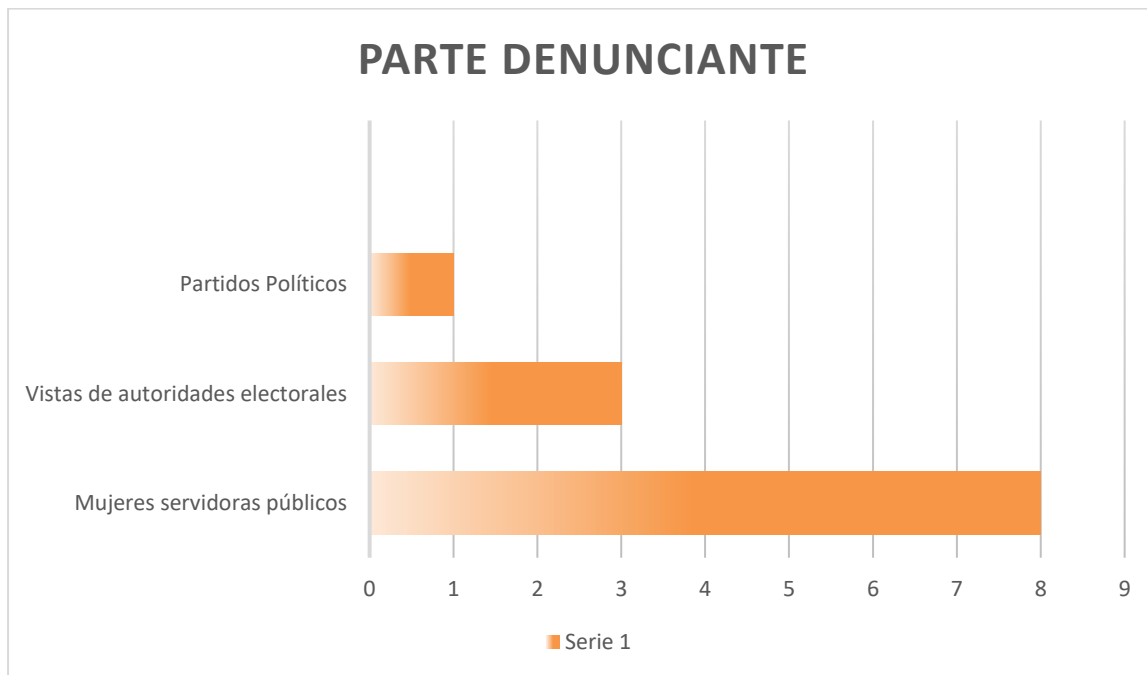
Lo anterior, se identifica en la gráfica siguiente:



3. En relación a la calidad de la parte denunciante, se resalta que;

- **8** por **mujeres servidoras públicas**
- **1** por **partido político**
- **3 vistas** de autoridades electorales

Ello, se desglosa en la gráfica siguiente:



4. Por lo que respecta a la parte denunciada, se tiene que:

- **8** en contra de **personas servidoras públicas**, tales como: diputado local, presidente municipal, diversos integrantes de ayuntamiento y magistrada electoral,
- **2** en contra de **candidato a un cargo de elección popular**
- **1** en contra de **partido político**
- **1** en contra de **medios de comunicación**.



## 2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

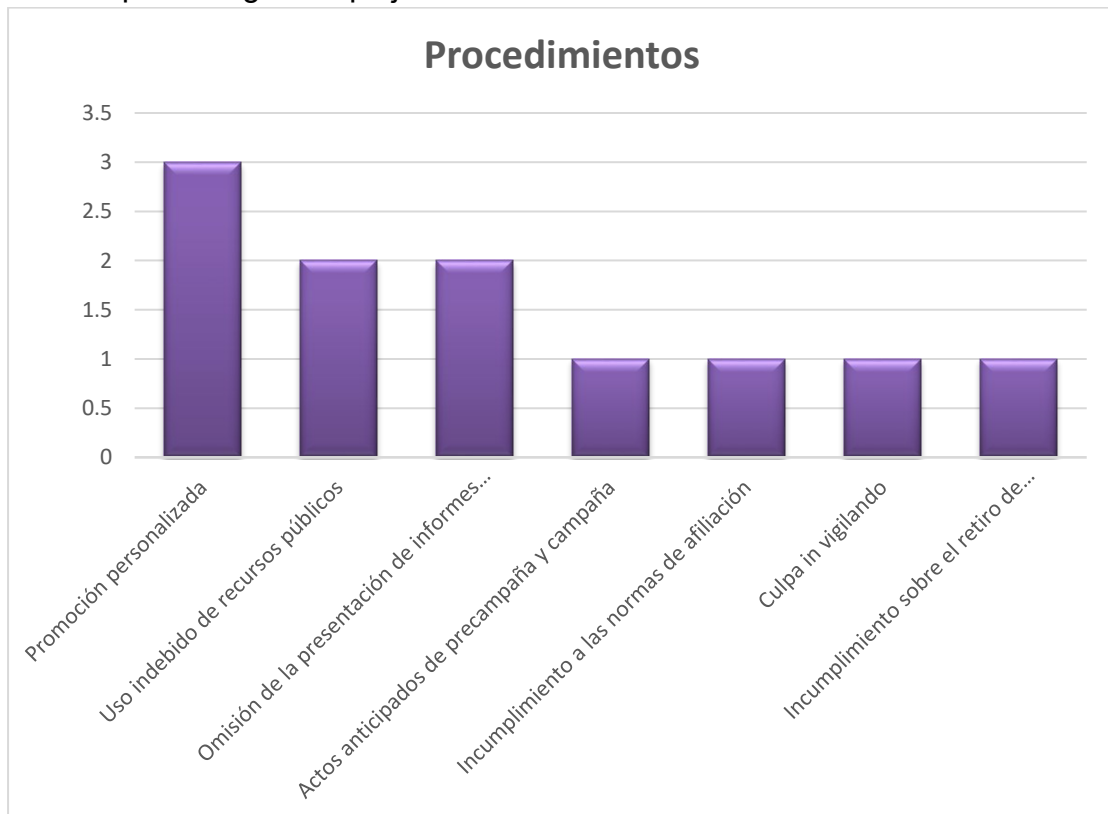
En el periodo que se informa se cuenta con un total de **7** procedimientos sancionadores ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2023 -Anexo 2-**  
Se encuentra **1** procedimiento en trámite.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022 -Anexo 3-**  
Se encuentran **6** procedimientos en trámite.

1. Respecto a las **infracciones** que se denunciaron en dichos procedimientos, se tiene:

- **3** por promoción personalizada
- **2** por uso indebido de recursos públicos.
- **2** por la omisión de la presentación de los informes mensuales
- **1** por realizar actos anticipados de precampaña y campaña
- **1** por incumplimiento a las normas de afiliación
- **1** por *culpa in vigilando*
- **1** por incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral.

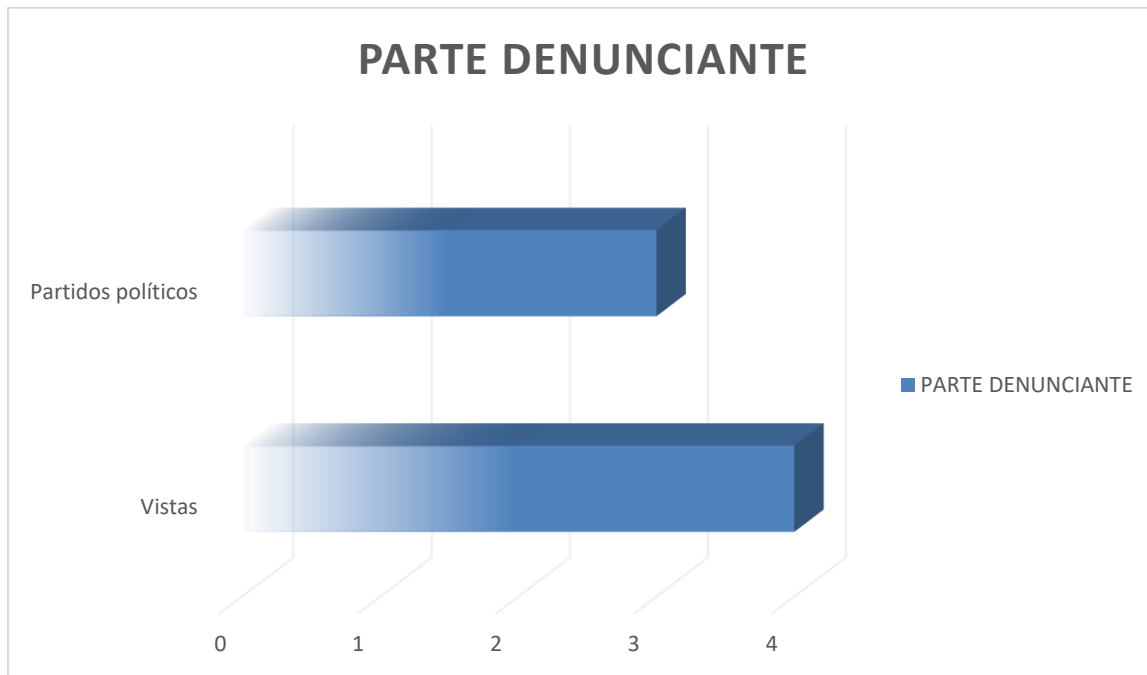
Cabe señalar que en algunas quejas se denuncia más de una infracción.



2. En relación a la calidad de la parte denunciante, se resalta que;

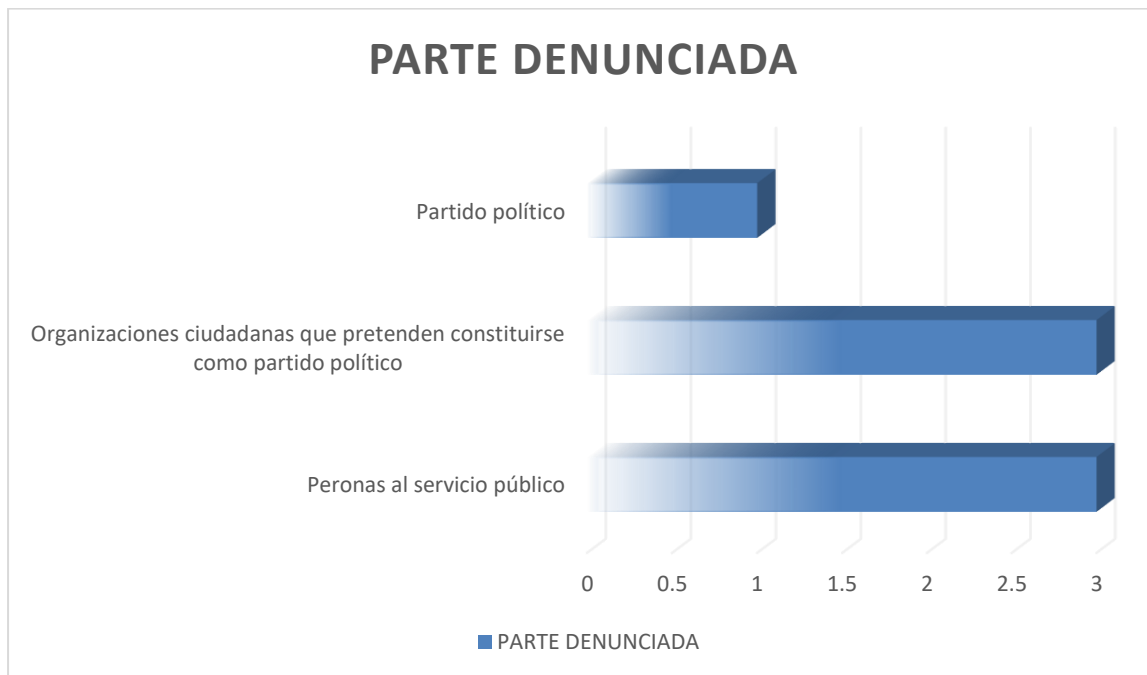
- **4 son vistas** de autoridades electorales
- **3 por partido político**

Ello, se desglosa en la gráfica siguiente:



3. Por lo que respecta a la parte denunciada, se tiene:

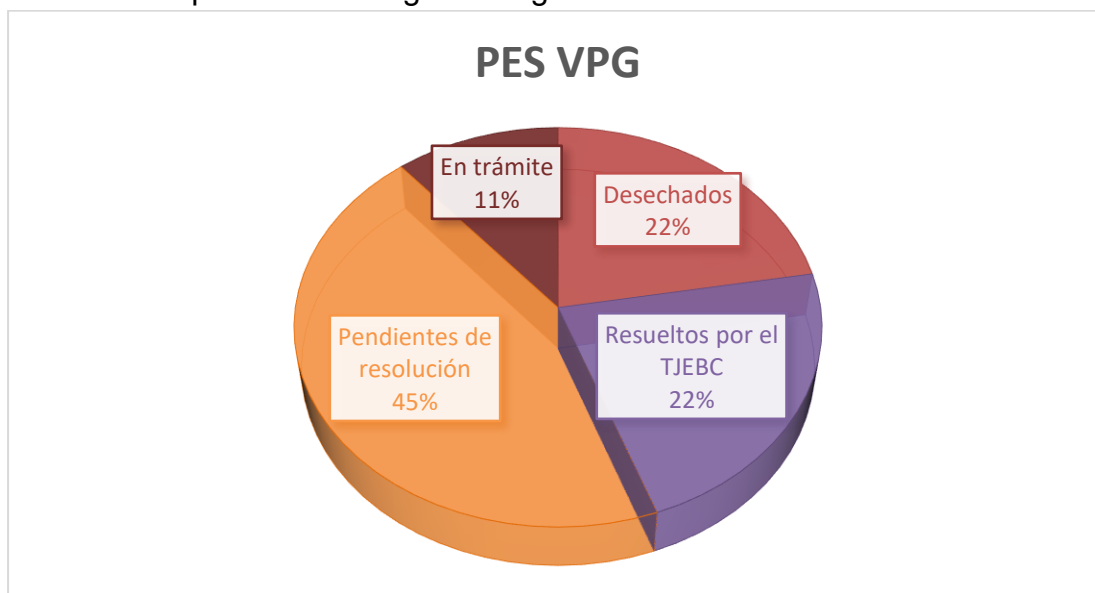
- **3 en contra de personas servidoras públicas**, tales como: diputado local, presidente municipal, diversos integrantes de ayuntamiento y magistrada electoral,
- **3 en contra de organizaciones ciudadanas que constituirse como partido político**
- **1 en contra de partido político**



### 3. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En cuanto al **estado procesal** de los procedimientos especiales sancionadores iniciados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**, se tiene que de los **9** radicados en 2022; 2 fueron resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, 4 se encuentran en dicho Tribunal pendientes de resolución, 2 fueron desechados y 1 se encuentra en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Lo cual se representa en la gráfica siguiente:



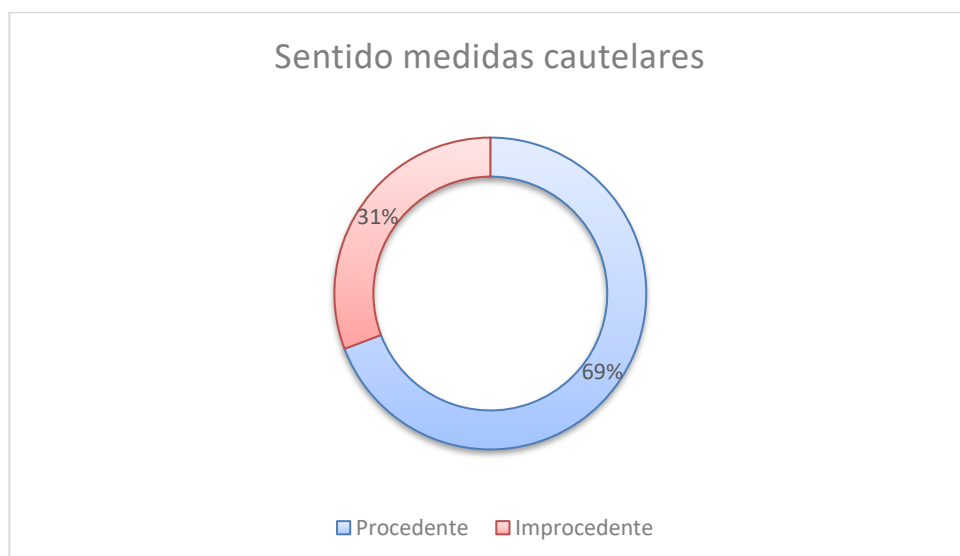


En el **Anexo 4**, se observan los datos de los procedimientos pendientes de resolución y los que se encuentran en trámite.

#### 4. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, se aprobó **1** acuerdo de medidas cautelares, por la Comisión de Quejas y Denuncias, información que se desglosa en el **Anexo 5**.

Durante el año 2022 y 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó **13** acuerdos de medidas cautelares, 9 fueron determinadas procedentes y 4 improcedentes.



Lo anterior, se informa a ese Consejo General Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**ANEXO 1**  
**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y EN TRÁMITE.**  
**RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 16 de diciembre 2022.	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de reposición: 01 de febrero.</p> <p>Acuerdo de incumplimiento, multa y requerimiento: 02 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/090/2023</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/091/2023</li> </ul> <p>Acuerdo de cumplimiento y señalamiento de fecha para la audiencia de pruebas y alegatos: 16 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/122/2023</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/123/2023</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/124/2023</li> </ul> <p>Audiencia de pruebas y alegatos en fecha 24 de febrero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC22/24-02-2023</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/142/2023</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/143/2023</li> </ul>	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 25 de febrero de 2023.	
3.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022 PS-10/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 15 de noviembre 2022.	Adriana Chávez Puente
4.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022 PS-11/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de recepción, cumplimiento y solicitud de información 01 de febrero de 2023. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/083/2023 DSATBC</li> </ul> Acuerdo de recepción y diligencia del 13 de febrero de 2023. <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC18/13-02-2023</li> </ul> Acuerdo de regularización de denuncia y emplazamiento del 14 de febrero de 2023. <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/112/2023 MPAO</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/113/2023 JASP</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/114/2023 OMG</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/115/2023 RLS</li> <li>Oficio: IEEBC/UTCE/116/2023 HGPID</li> </ul>	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo de recepción del 17 de febrero de 2023.</p> <p>Acuerdo de recepción y diligencias del 20 de febrero de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC19/20-02-2023</li> <li>• Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC20/20-02-2023</li> <li>• Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC21/20-02-2023</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción e investigación del 21 de febrero de 2023.</p> <p>Audiencia de pruebas y alegatos virtual del 21 de febrero de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/135/2023 TJEBC</li> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/136/2023 CQyD</li> </ul> <p>Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 22 de febrero de 2023.</p>	
5.	IEEBC/UTCE/PES/09/2022	Vista del INE - UTF	Movimiento Ciudadano	04/10/2022	Actos de campaña y proselitismo electoral con fecha posterior al término de campaña en el Estado	Acuerdo de cumplimiento: 13 de enero de 2023.	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
6.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de cumplimiento: 10 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/106/2023 RGG</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción: 14 de febrero.</p> <p>Acuerdo de requerimiento: 14 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/119/2023 AAR</li> </ul> <p>Acuerdo de copias: 17 de febrero.</p>	Adriana Chávez Puente

**ANEXO 2**  
**PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y EN TRÁMITE.**  
**RADICADOS EN 2023**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2023	Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Roble, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California,	17/01/2023	Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.	<p>Acuerdo de cumplimiento, prórroga, admisión de la denuncia y dictamen de medidas cautelares: 02 febrero 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/89/2023 Notificación al denunciado.</li> </ul> <p>Aprobación del Dictamen Número Uno sobre el dictado de medidas cautelares por la Comisión de Quejas y Denuncias</p> <p>Acuerdo de recepción de documentos, expedición de copias y notificación de dictamen de medidas cautelares: 08 febrero 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/97/2023 Expedición de copias</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/94/2023 Notificación Medidas cautelares</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/95/2023 Notificación Medidas cautelares</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/96/2023 Cumplimiento a Medidas cautelares</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/98/2023 Cumplimiento a Medidas cautelares</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción de documentos y cumplimientos: 10 febrero 2023.</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo de recepción de documentos, incumplimiento y requerimiento de apoyo: 16 febrero 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEBC/UTCE/125/2023 Cumplimiento a Medidas cautelares</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción de documentos, expedición de copias y notificación: 16 febrero 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEBC/UTCE/121/2023 Expedición de copias</li> </ul> <p>Acuerdo de escisión, vista al INE y notificación: 20 febrero 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEBC/UTCE/132/2023. SIVOPLE UTCE INE</li> <li>Oficio IEEBC/UTCE/133/2023. Notificación a denunciante.</li> <li>Oficio IEEBC/UTCE/138/2023. SIVOPLE UTF INE</li> </ul> <p>Acuerdo de recepción de documentos, cumplimiento, expedición de copias, incumplimiento, apercibimiento y requerimiento de información: 27 febrero 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEEBC/UTCE/144/2023. Expedición de copias</li> <li>Oficio IEEBC/UTCE/147/2023. Requerimiento de información</li> </ul>	

**ANEXO 3**  
**PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y EN TRÁMITE.**  
**RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	Periodo de elaboración del Proyecto de Resolución.	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PSO/02/2022	Partido Revolucionario Institucional	Arnoldo Douglas Álvarez, en su carácter de Director Administrativo y de Finanzas del COBACH y MORENA	05/10/2022	Promoción personalizada y culpa in vigilando	Acuerdo de recepción y requerimiento: 15 de febrero. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/127/2023 SB</li> </ul> Acuerdo de recepción: 20 de febrero. Acuerdo de requerimiento: 24 de febrero. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/150/2023 SB</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/151/2023 ADA</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/152/2023 PRI</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/152/2023 MORENA</li> </ul>	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
3.	IEEBC/UTCE/PSO/03/2022	Vista del INE - UTF	Partidos Políticos MORENA, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	02/11/2022	Incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral.	Periodo de elaboración del Proyecto de Resolución	Karen Marcela Viramontes Rivera
4.	IEEBC/UTCE/PSO/04/2022	Partido Acción Nacional	Manuel Guerrero Luna, en su carácter de Diputado de la XXIV Legislatura de Baja California	04/11/2022	Promoción especializada y uso indebido de recursos	Acuerdo de preparación de pruebas: 01 de febrero de 2023. Acuerdo de cierre de la etapa de preparación y desahogo de pruebas, e inicio de la etapa de alegatos: 27 de febrero de 2023. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/154/2023</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/155/2023</li> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/156/2023</li> </ul>	Eva Marsela Rodríguez Serna
5.	IEEBC/UTCE/PSO/05/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana PCBC Colosistas Baja California	06/12/2022	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	Acuerdo de admisión y emplazamiento: 14 de febrero de 2023 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio IEEBC/UTCE/108/2023</li> </ul> Acuerdo de solicitud de apoyo a la CPPyF: 27 de febrero de 2023 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/145/2023</li> </ul>	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes



N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
6.	IEEBC/UTCE/PSO/06/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana denominada: "ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA TIJUANENSE"	09/12/2022	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	<p>Acuerdo de admisión y emplazamiento: 14 de febrero de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/109/2023</li> </ul> <p>Acuerdo de solicitud de apoyo a la CPPyF: 27 de febrero de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio: IEEBC/UTCE/146/2023</li> </ul>	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes

**ANEXO 4**  
**DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y EN TRÁMITE.**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero, todas de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.	UTCE. 15/12/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
2.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.  Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia del Sindicatura correspondiente al	UTCE. 24/02/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.	
3.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022 PS-10/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022 promovido por María Teresa Méndez Vélez, Sindica Procurada del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de la ampliación derivada de los escritos de fechas ocho de junio y veintidós de junio, ambas de dos mil veintidós, a fin de ampliar la denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022.  Lo anterior, al considerar que se trata de nuevos hechos independientes consistentes en obstaculizar y/o limitar el ejercicio de atribuciones inherentes al cargo de la quejosa, relacionados con la presentación de iniciativas ante el Cabildo y el nombramiento del Jefe del Departamento de Responsabilidades de la sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, que acontecieron con posterioridad a la presentación del escrito inicial y que fueron cometidos por autoridades diversas a las denunciadas: Oficial Mayor y Jefe de Recursos Humanos ambos del Ayuntamiento de Tecate Baja	UTCE. 14/11/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					California, (además del Presidente Municipal de Tecate Baja California que sí resulta coincidente).	
4.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022 PS-11/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas Pacheco y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	<p>La parte quejosa refiere la publicación de dos artículos que contienen diversas manifestaciones, que a su juicio, configuran las infracciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración a los derechos de la niñez.</p> <p>Señala que las manifestaciones se realizaron con la intención de menoscabar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político electorales, al ser emitidos en su carácter de mujer y funcionaria pública.</p> <p>Aduce también, que las expresiones conllevan un trasfondo peyorativo que la vulnera como mujer, ciudadana y como funcionaria, al referir que el ejercicio de su función pública depende de su lazo madre-hijo, el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social y que además cuestionan su capacidad de entendimiento.</p> <p>Finalmente, se duele de que la referencia a su hijo menor, lo hace plenamente identificable, ya que lo utiliza para compararlo con otra menor víctima de un hecho criminal, agregando una escala de valor entre la vida de ambos menores basado en su condición social, lo que constituye una violación a los derechos de la niñez.</p>	UTCE. 21/02/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
5.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	<p>Del escrito de denuncia, se infiere que la denunciante se duele de que, Armando Ayala Robles, en la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada el día nueve de noviembre, por el Cabildo de la ciudad de Ensenada, realizó diversas acciones y agresiones en su contra que vulneraron el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.</p> <p>Señaló que fue agredida con comentarios sexistas y machistas, por parte del presidente municipal durante la sesión antes referida, al entrometerse en uno de los temas más íntimos de cualquier persona al referir que las mujeres necesitan hacer el amor o tener sexo, para ser felices, por lo que, dichos comentarios le generaron una agresión ante la sociedad y su dignidad como persona, donde Armando Ayala Robles, sin argumentación política, jurídica, económica o Administrativa, opto por la agresión verbal minimizando la participación de la regidora como representante popular, generando la perspectiva que no cuenta con la capacidad para abordar temas importantes.</p>	<p>UTCE. 16/02/2023. Se requirió a Armando Ayala Robles Presidente Municipal de XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, gire las instrucciones que resulten pertinentes a efecto de convocar a la brevedad al cabildo de Ensenada, Baja California, para que aprueben las modificaciones a las actas de la sesiones extraordinaria, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno y extraordinaria de extrema urgencia, llevada a cabo el día nueve de noviembre del dos mil veintidós, en los términos señalados en los oficios IEEBC/UTCE/1162/2022 y IEEBC/UTCE/1176/2022, de fechas ocho y catorce de diciembre del dos mil veintidós.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que esta autoridad este en aptitud de tener por cumplido el acuerdo de Medidas Cautelares.</p>
6.	IEEBC/UTCE/PES/12/2022	Dato protegido.	Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Electoral del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California	01/12/2022	<p>La parte denunciante señala haber sido víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de la magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, derivada de la invitación de manera verbal que le efectuó al personal que se encontraba presente en el Tribunal Electoral para la realización</p>	<p>UTCE. 02/12/2022. Se emitió acuerdo de desechamiento por incompetencia.</p> <p>UTCE. 12/12/2022. Dicho acuerdo fue recurrido por la quejosa.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>de una dinámica relacionada con el “día naranja” el 25 de noviembre de 2022, a las 13:30 horas; en la cual se entrevistó con la magistrada y ésta profirió diversas expresiones, provocando una afectación a la denunciante, no solo emocional y psicológica, sino también una descalificación y humillación a su desempeño laboral.</p> <p>Asimismo, señala, que genera una incertidumbre respecto de su actuar hacia su persona y atenta contra el libre desarrollo de su cargo.</p>	<p>SRG TEPJF. 05/01/2023. SG-JDC-280/2022. La Sala Guadalajara dictó acuerdo plenario que declara improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por la actora contra el desechamiento de su denuncia por supuesta violencia política contra las mujeres en razón de género cometida por una magistratura local, desechamiento atribuido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por no agotar el principio de definitividad y en consecuencia se reencausa la demanda al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TJEBEC. 10/02/2023. RI-04/2023. El Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia que modifica el acuerdo impugnado a efecto de que se dé vista tanto al Senado de la República como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California con copia del expediente incluyendo la presente sentencia, para que en ejercicio de sus atribuciones determinen lo que conforme a Derecho corresponda.</p> <p>SS TEPJF 01/03/2023. SUP-JE-16/2023. La</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
						Sala Superior dictó acuerdo por el que se determina que la Sala Regional Guadalajara es competente para conocer la demanda presentada por Elva Regina Jiménez Castillo, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, identificada con la clave RI-04/2023.

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>1</sup>. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

**X. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

<sup>2</sup> **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ANEXO 5  
MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2023	Partido político Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California,	13/01/2023	<p><i>El 13 de enero de 2023 , Movimiento Ciudadano por conducto de su representante propietario ante el Consejo General, denunció a Armando Ayala Robles, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, ello derivado de que existencia de bardas rotuladas en la ciudad de Tijuana, Baja California así como de publicidad pagada en la red social de Facebook de “Alianza Patriótica por la 4T Baja California”, ubicada en la liga electrónica Facebook.com/APA4TBC, en las cuales se exalta la persona de dicho servidor público. Lo anterior aunado a su pronunciamiento público sobre el interés en una candidatura al cargo de senador en el próximo proceso electoral federal 2023-2024.</i></p> <p><i>Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que se ordenar el retiro inmediato de la publicidad denunciada y adicionalmente a lo anterior, se solicita se aperciba al servidor público que hoy se denuncia, se abstenga de realizar conductas ilícitas o probablemente ilícitas</i></p>	<p><b>Sesión CQyD 07 de febrero.</b> La Comisión de Quejas y Denuncias determinó <b>procedente</b> la adopción de medidas de cautelares, consistente en el retiro de la publicidad denunciada e <b>improcedente</b> el apercibimiento al servidor público en la modalidad de tutela preventiva.</p>



**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES  
ACTUALIZACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
1.	RI-44/2022.	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	18/10/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 07/2022, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020	<p>El 07 de diciembre de 2022, se dictó SENTENCIA que revoca la resolución 07/2022, emitida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve el procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados, instaurado en contra del denunciado, por la comisión de actos consistentes en promoción personalizada y en plenitud de jurisdicción resuelve inexistente la infracción</p> <p>El 12 de enero de 2023, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia que revoca la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California,[2] en el expediente RI-44/2022, en el que revocó la resolución 07/2022 emitida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro de un procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Armando Ayala Robles, y en plenitud de jurisdicción resolvió la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada.</p>

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						<p>El 25 de enero de 2022, se dictó SENTENCIA que, una vez cumplido el análisis de los lineamientos señalados por la Superioridad en el expediente SG-JE-55/2022, revoca la resolución 07/2022, emitida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve el procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados, instaurado en contra del denunciado, por la comisión de actos consistentes en promoción personalizada y determina la inexistencia de la infracción.</p>
2.	SG -JDC-280-2022 RI-04/2023	Rosa María Geraldo Venegas	12/12/2022	Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano	Acuerdo dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el 02 de diciembre de 2022, en el expediente IEEBC/UTCE/PES/12/2022, mediante el cual determinó desechar la denuncia.	<p>El 05 de enero de 2023, la Sala Regional Guadalajara dictó acuerdo plenario que declara improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por la actora contra el desechamiento de su denuncia por supuesta violencia política contra las mujeres en razón de género cometida por una magistratura local, desechamiento atribuido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por no agotar el principio de definitividad y en consecuencia se reencausa la demanda al Tribunal de</p>

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						<p>Justicia Electoral del Estado de Baja California. SG-JDC-280/2022.</p> <p>El 10 de febrero de 2023, se dictó sentencia que modifica el acuerdo impugnado a efecto de que se dé vista tanto al Senado de la República como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California con copia del expediente incluyendo la presente sentencia, para que en ejercicio de sus atribuciones determinen lo que conforme a Derecho corresponda.</p>
3.	MI-04/2023 se reencauza a RI-02/2023	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	16/12/2022	Juicio Electoral	Medida cautelar dictada en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral.	El 17 de febrero de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Acuerdo de siete de diciembre de dos mil veintidós, donde se resolvió conceder el dictado de medidas cautelares dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022;
4.	RI-03/2023	Partido Verde Ecologista de México	16/12/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	Pendiente de resolver
5.	RI-06/2023	Partido del Trabajo	16/12/2022	Juicio de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	Pendiente de resolver

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
6.	RI-05/2023	Partido Encuentro Solidario Baja California	04/01/2023	Recurso de inconformidad	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	Pendiente de resolver
7.	RI-08/2023	Partido de la Revolución Democrática	05/01/2023	Recurso de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	Pendiente de resolver
8.	RI-01/2023	Movimiento Ciudadano	06/01/2023	Juicio de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	Pendiente de resolver
9.	RI-07/2023	Partido Revolución Institucional	11/01/2023	Recurso de Inconformidad	Resolución 08/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el quince de diciembre de dos mil veintidós.	Pendiente de resolver
10.	RI-09/2023	Juan Arturo Salinas Pacheco	02/02/2023	Recurso de inconformidad	Requerimiento de acuerdo de acuerdo (sic) dictado el 16 de diciembre de 2022, puntos primero y cuarto, en el cual ilegalmente se ordena aplicarme una medida de apremio por no haber acatado el acuerdo aprobado con fecha 07 de diciembre de 2022, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro	Pendiente de resolver

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					del Expediente número SG-JDC-247/2022.	
11.	RI-10/2023	Odilar Moreno Grijalva	03/02/2023	Recurso de inconformidad	Requerimiento de acuerdo de acuerdo (sic) dictado el 16 de diciembre de 2022, puntos primero y cuarto, en el cual ilegalmente se ordena aplicarme una medida de apremio por no haber acatado el acuerdo aprobado con fecha 07 de diciembre de 2022, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente número SG-JDC-247/2022.	Pendiente de resolver
12.	RI-11/2023	Karina Fernanda del Real Orona	08/02/2023	Recurso de inconformidad	Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2023, derivado del registro de Fuerza por México Baja California.	Pendiente de resolver
13.	RI-12/2023	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/02/2023	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha dos de febrero del 2023, que decreta las medidas de apremio decretadas en su apartado tercero, cuarto y quinto, así como de la notificación realizada mediante el oficio IEEBC/UTCE/090/2023 de fecha 3 de febrero 2023	Pendiente de resolver